



**BOLETÍN Nº 23/2017**

**6 DE OCTUBRE DE 2017**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 203/2017.** AYUDAS para Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología» del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.



**B. CONVOCATORIAS (Información)**

**Referencia: PRE 204/2017.** PREMIOS a Tesis Doctorales del Instituto de Estudios Fiscales.

**Referencia: PRE 205/2017.** PREMIO de Investigación y Protección de Datos Personales «Emilio Aced» de la Agencia Española de Protección de Datos.

**Referencia: BE 206/2017.** BECAS de Postgrado en Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

**Referencia: PRE 207/2017.** PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático de la U. Politécnica de Valencia.

**Referencia: PRE 208/2017.** PREMIOS MEDES-MEDICINA en Español de Fundación Lilly.

**Referencia: BE 209/2017.** BECAS para Proyectos de Investigación Clínica de la Fundación Dexeus Salud de la Mujer 2017.

**Referencia: PRE 210/2017.** CONVOCATORIA de los Premios a la Investigación y Defensa de la Producción Ecológica de ECOVALIA.

**Referencia: PRE 211/2017.** PREMIOS de la Cátedra del Agua y la Sostenibilidad para Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Murcia.



**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: AYU 203/2017.**

**B.O.E. de 5 de octubre de 2017.** *Extracto de la Resolución 26 de septiembre de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología» correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.* [BDNS:364298](#)

**Objeto:** La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos «**Explora Ciencia**» y «Explora Tecnología» del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia en el marco del Plan Estatal de I+D+I.

Se trata de proyectos de investigación cuyos objetivos supongan una reevaluación de los paradigmas establecidos, objetivos interdisciplinarios, búsqueda de nuevos conceptos y aplicaciones rompedoras en diferentes disciplinas científicas.

- Los proyectos **Explora Ciencia** serán propuestas que se gestionarán desde **SGI**.

- Los proyectos **Explora Tecnología** serán propuestas que se gestionarán desde **OTRI**.

**Finalidad:** Esta actuación tiene por objeto promover la ejecución de proyectos de investigación **básica o tecnológica** cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal.

Por ello, los proyectos Explora han sido diseñados para financiar la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

**Beneficiarios:** Las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan domicilio fiscal en España:

b) *Las universidades públicas, sus institutos universitarios.*

**Requisitos generales del personal investigador:**

Las actuaciones serán ejecutadas por equipos de investigación dirigidos por un investigador principal, que deberán cumplir los requisitos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del plazo solicitado de ejecución de la actuación.

El incumplimiento de los requisitos por parte del investigador principal determinará la inadmisión de la solicitud.

El incumplimiento por parte de alguno de los otros miembros del equipo de investigación determinará la exclusión de dicho investigador.

El requisito de vinculación del investigador principal y de los demás miembros del equipo de investigación se atenderá a las siguientes reglas:



a) Cumplen el requisito de vinculación quienes presten servicios en la entidad solicitante como personal investigador en activo, mediante una relación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal).

b) Se considerará que también cumple el requisito de vinculación el personal investigador en activo que mantenga una relación funcional, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) con otra entidad que cumpla los requisitos, siempre que dicha entidad le *autorice expresamente a participar*.

d) La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público se considerará vinculación suficiente. Se consideran incluidas las convocatorias de ayudas públicas para la contratación de recursos humanos para I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

**Requisitos específicos investigador principal:**

a) Estar en posesión del grado de doctor.

b) Cumplir el requisito de vinculación desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo solicitado de ejecución del proyecto.

c) Cuando la vinculación del investigador principal fuese con una entidad distinta de la solicitante, deberá presentarse la autorización de su entidad a participar en el proyecto como investigador principal y la declaración de que mantendrá la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

d) No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.

e) Figurar en una única solicitud de proyecto en esta convocatoria, bien como investigador principal o bien como miembro del equipo de investigación.

f) No participar como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto aprobado «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología» de la convocatoria 2015.

**2. Requisitos específicos equipo investigador:**

a) Tener con la entidad beneficiaria u otra entidad que cumpla los requisitos una vinculación que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo solicitado de ejecución del proyecto.

b) Figurar en una única solicitud de proyecto en esta convocatoria, bien como investigador principal o bien como miembro del equipo de investigación.

c) No participar como investigador principal o como miembro del equipo en un proyecto aprobado Explora 2015. Este requisito no será subsanable.

d) No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación 2013-2016, con excepción de las correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en las que se requiera estar en posesión del grado de doctor.



#### Formarán parte del equipo de trabajo:

Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, como personal sin vinculación o con una duración insuficiente de la vinculación, personal contratado con cargo a convocatorias del Plan Estatal de I+D+I, salvo las excepciones permitidas, personal en formación sea cual sea la duración de su vinculación con la entidad solicitante, técnicos de apoyo, profesores invitados, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España,.

Los componentes del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de las tareas del proyecto, aunque las actividades que desarrollen se describirán en el plan de trabajo de la memoria científico-técnica y se podrán imputar al proyecto los gastos derivados de las mismas.

#### Forma y plazo de presentación de las solicitudes.

Habrà un plazo único para la presentación de solicitudes desde el 31 de octubre de 2017 hasta el 21 de noviembre de 2017 a las 15:00 (hora peninsular española).

Las solicitudes se presentarán electrónicamente en los términos previstos en el artículo 14 a través de las aplicaciones de solicitud a la que accederá el investigador principal, y de firma electrónica, a la que accederá el representante legal de la entidad solicitante.

[Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica](#) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

#### PRESENTACIÓN EN SGI:

Solicitud Telemática: Siga las instrucciones y complete todas las pantallas

**GENERAR BORRADOR** DE LA SOLICITUD (se descarga en pdf), comprobar de nuevo los datos. ENVIAR PDF DEL BORRADOR AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), en los plazos siguientes: **Presentar el borrador hasta el día 14 de noviembre de 2017.**

*El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y presupuesto del proyecto. Se responderá por e-mail a la dirección del remitente.*

**UNA VEZ OBTENIDO EL Vº Bº, EL IP GENERA EL DOCUMENTO DEFINITIVO** DE LA SOLICITUD PARA ELLO DEBE insertar telemáticamente la memoria técnica y los currículos abreviados de los miembros del equipo, así como toda la documentación adicional exigida en la convocatoria, **LO IMPRIME, RECOGE LAS FIRMAS DEL EQUIPO Y SE ENTREGA LA SOLICITUD, EN EL PLAZO FIJADO POR EL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION: Presentar el documento definitivo el día 17 de noviembre de 2017.**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: PRE 204/2017.**

**B.O.E de 2 de octubre de 2017.** *Extracto de la Resolución de 27 de septiembre de 2017 del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convocan los premios a Tesis Doctorales 2016 y 2017.* [BDNS:364025](#)

**Objeto:** Contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones sobre temas relacionados con las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir todas aquellas personas de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la UE cuya tesis doctoral verse sobre las materias de Derecho Financiero y Tributario y de Economía Pública, que haya sido defendida ante el Tribunal correspondiente, en los siguientes supuestos: Premios de 2016, las tesis doctorales defendidas entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015. Premios de 2017, las tesis doctorales defendidas entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.

Las tesis doctorales deberán presentarse en español. Si la tesis doctoral original estuviera escrita en cualquiera de las lenguas cooficiales en España, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de terceros Estados deberá enviarse junto con la misma una traducción al español.

La tesis doctoral deberá ser inédita, se considerará incumplido éste requisito cuando la tesis haya sido reproducida de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual. La tesis doctoral no puede haber sido premiada por instituciones privadas o públicas o por cualquier otra entidad

**Cuantía:** La cuantía de cada premio será de 4.500 euros y su importe se abonará mediante pago único.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de instancias será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 205/2017.**

**B.O.E de 2 de octubre de 2017.** *Extracto de la Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la primera edición del Premio de Investigación y Protección de Datos Personales Emilio Aced.* [BDNS: 362905](#)

**Objeto:** Premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el ámbito de una Universidad u otra institución que promueva o financie estudios de investigación en la materia, radicada en el territorio de la UE o Iberoamérica, en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, a partir de experiencias concretas.

**Beneficiarios:** cualquier Universidad o institución de la UE o Iberoamérica que promuevan o financien estudios de investigación en materia de protección de datos personales, cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica que impliquen tratamientos de datos personales, y que presenten un proyecto, desarrollo, publicación o resultado de investigación realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria.

No podrán participar los miembros del jurado, colaboradores y personal destinado en la AEPD, Agencias autonómicas y autoridades extranjeras de protección de datos o aquellos que hubieran sido premiados con anterioridad por el mismo tema en la AEPD.



**Dotación:** El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 euros y la difusión del trabajo premiado.

El Jurado podrá además conceder un accésit dotado con 1.500 euros.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse a partir del siguiente a la fecha de publicación de su extracto en el BOE. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de noviembre de 2017.

**Referencia:** BE 206/2017.

**B.O.E de 5 de octubre de 2017.** *Extracto de la Resolución de 28 de septiembre de 2017, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan 15 becas de postgrado en Estadística.*

**Finalidad:** Fomentar y promocionar la investigación estadística, así como el desarrollo e implantación de procesos estadísticos, mediante la formación de postgrados.

**Beneficiarios:** Personas físicas que estén en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos tres años anteriores a la fecha de la publicación de la Resolución de convocatoria de las becas.

**Cuantía y duración:** El periodo de disfrute será de un máximo de doce meses, en caso de prórrogas (periodos no superiores a seis meses), en ningún caso se podrán superar los veinticuatro meses. La cuantía íntegra mensual de cada beca asciende a 898,43 €.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

## OTROS ORGANISMOS.

**Referencia:** PRE 207/2017.

### **CÁTEDRA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA. CONVOCATORIA I EDICIÓ DE LOS PREMIOS TESIS DOCTORALES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ARCO MEDITERRÁNEO ESPAÑOL.**

**Objeto:** Promover la excelencia de la investigación en temas relacionados con impacto, mitigación y adaptación al cambio climático. Se premiará la Tesis Doctoral en este ámbito que más destaque por su calidad técnica y/o científica, carácter innovador e impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático.

**Requisitos:** Las tesis tienen que haber sido defendidas en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2017. Y además:

- Haber obtenido una calificación de "Sobresaliente Cum Laude".
- Haber dado lugar al menos a una publicación en revista indexada JCR y posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación.
- El tema principal debe estar relacionado con el análisis de impactos, mitigación y adaptación al cambio climático en el arco mediterráneo español.

**Fecha de presentación de solicitudes:** El plazo finaliza el 13 de octubre de 2017.

**Presentación:** El Impreso de Solicitud está disponible en la [web de la Cátedra](#), y se podrá presentar en las Unidades de Registro de las dependencias administrativas de la Universidad, o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: PRE 208/2017.**

**MEDES- FUNDACIÓN LILLY.  
CONVOCATORIA PREMIOS MEDES-MEDICINA EN  
ESPAÑOL 2017.**

Dos Modalidades:

- **PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO:** Podrán optar las personas, físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de nuevas ideas, estrategias y utilidades tecnológicas, aplicadas al uso del idioma Español en la divulgación de los conocimientos en Biomedicina, que faciliten a los profesionales sanitarios el acceso a la información y la práctica de la medicina iniciados dentro de los cuatro años naturales previos al de la presente convocatoria, estén ya finalizados por completo o en período de ejecución.

- **PREMIO A LA MEJOR INSTITUCIÓN DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.** Podrán ser candidatas aquellas entidades e instituciones que, a través de su actividad y a lo largo del tiempo, se hayan destacado en la producción y/o la publicación científica biomédica en español, así como en facilitar su divulgación

Cada uno de los Premios está dotado con una cantidad única de **3.000 euros**.

Las propuestas se formalizarán mediante carta dirigida al Director de la Fundación Lilly. Se adjuntará el Formulario Candidatura Premios MEDES 2017, debidamente cumplimentado.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el 25 de octubre de 2017.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: BE 209/2017.**

**FUNDACIÓN DEXEUS. CONVOCATORIA  
DE BECAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
CLÍNICA.**

**Objeto:** Convocatoria nacional de cinco BECAS DE INVESTIGACIÓN en los campos de:

- Ginecología General.
- Medicina Materno Fetal
- Ginecología Oncológica
- Medicina de la Reproducción
- Ciencias Básicas en el ámbito de la Obstetricia y la Ginecología.

**Beneficiarios:** Becas dirigidas a investigadores jóvenes, licenciados y titulados superiores en ciencias de la salud para la realización de sus proyectos de investigación en los 5 campos descritos anteriormente, en una institución española de reconocido prestigio.

El título universitario deberá haber sido emitido por una Universidad Española. Se atenderá de forma preferente los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 40 años a la fecha del cierre de la convocatoria.

La responsabilidad y capacitación de este investigador será avalada por el responsable del grupo de investigación y del centro en el que esté integrado.

**Dotación:** La dotación de cada una de las 5 becas será de 3.000 EUROS.

**Plazo y Presentación de solicitudes:** El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las 22:00 horas del día 27 de octubre de 2017 de noviembre de 201

Los interesados deberán realizar la solicitud exclusivamente *online* [www.fundaciondexeus.org](http://www.fundaciondexeus.org)

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: PRE 210/2017.**

**ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO (ECOVALIA). PREMIOS ANDRÉS NUÑEZ DE PRADO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.**

**Objeto:** Fomentar la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica, de manera especial para esta edición, se priorizarán aquellos trabajos que hayan estudiado la Producción Ecológica y el Cambio Climático, en relación a su mitigación y/o adaptación.

**Modalidades:**

 **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA** el trabajo deberá ser inédito o, en su defecto, podrá haber sido publicado un artículo sobre dicho trabajo en fecha posterior al 1 de enero de 2016. Este trabajo deberá ser escrito en lengua castellana.

 **PREMIO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA** los candidatos de este premio honorífico deberán ser propuestos por personas, grupos, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del Jurado.

**Forma y Plazo de presentación:** Los candidatos deberán presentar una copia del trabajo en soporte informático, acompañada de un resumen del mismo, y una declaración expresa de aceptación de las bases de este premio firmada por el/los autor/es a:

ECOVALIA: Asociación Valor Ecológico  
(Avda. Emilio Lemos nº 2. Mod. 604  
(41020-Sevilla).

El plazo finaliza el 27 de octubre.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 211/2017.**

**CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA CÁTEDRA DEL AGUA Y LA SOSTENIBILIDAD A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE MÁSTER.**

**Objeto:** La investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad.

**Modalidades:**

 **ESTUDIOS TÉCNICO-EXPERIMENTALES SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

 **ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS EN MATERIA DE AGUA Y SOSTENIBILIDAD.**

**Dotación:** Cada Premio está dotado con 500€. Los Accésit tienen con 250 € cada uno.

**Requisitos de los Solicitantes:** Podrán concurrir los alumnos de Universidades españolas que hayan defendido dicho TFM en la temática señalada en 2017. Deben haber obtenido, al menos, una calificación final de nueve (9) en su trabajo. El trabajo con el que concurra a la presente convocatoria no puede haber resultado premiado en convocatorias similares.

**Plazo y Presentación de solicitudes:** Los aspirantes deberán remitir el formulario de solicitud hasta las 14:00 horas del 31 de octubre de 2017 acompañando la documentación exigida en la convocatoria.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**C) INFORMACIÓN.**

**Últimas publicaciones SEDE MINECO:**

✚04/10/2017 2ª Resolución concesión  
reservas Predoctoral 2016

[Contratos Predoctorales para la  
Formación de Doctores](#)

✚04/10/2017 3ª Resolución Reservas  
Predoctoral 2016

[Contratos Predoctorales para la  
Formación de Doctores](#)

✚03/10/2017 Requerimiento de  
subsanción. Proyectos I+D Excelencia.  
Convocatoria 2017

[Proyectos I+D](#)

✚03/10/2017 Requerimiento de  
subsanción. Proyectos I+D+i-. Retos.  
Convocatoria 2017

[Retos Investigación: Proyectos I+D+i](#)